

11ª SESION ORDINARIA DEL
CONCEJO COMUNAL DE ALTO HOSPICIO
MARTES 08 DE ABRIL DEL 2025
CITACIÓN N°15/2025

I. ASISTENCIA:

- Presidente (S) del Concejo Municipal, don Gabriel Orellana Aros.

- **Concejales:**

- Doña Alejandra Becerra Cantillano
- Don Jose Luis Astorga Verdugo
- Don Tomás Soto Díaz
- Doña Lilibeth Choque Mamani
- Don Joshua Fernández Olivares

Secretario Municipal:

Secretario Municipal , en su calidad de Ministro de Fe y de Secretario del Concejo Municipal, don Jose Valenzuela Diaz, acompañado por:

Otros:

- Administrador Municipal (S)
- Director de Seguridad Pública
- Director Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Director de Control (S)
- Director de Tránsito y Transporte Público
- Director de Obras Municipales
- Jefe de Rentas Municipales
- Director de Administración y Finanzas
- Directora Jurídica

II. DESARROLLO SESIÓN:

En Alto Hospicio, en el Salón del Concejo Municipal., Alto Hospicio, se abre la décima primera (11ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio del año 2025.

El Sr. Secretario procede a desarrollar la Tabla correspondiente a la Citación N°15/2025 que es del siguiente tenor:

CITACIÓN N°15/2025
11ª SESION ORDINARIA DE CONCEJO

*Por instrucción del Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, cito a Usted a la 11ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del año 2025, a realizarse el día **martes 08 de abril de 2025**, a partir de las **10:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio.*

La Tabla a desarrollar es la siguiente:

11ª Sesión Ordinaria

1. Entrega Informe Tratos Directos y Adjudicaciones realizados en el mes de marzo del 2025 **(SECOPLAC)**
2. Aprobación Actas (10º Sesión Ordinaria) de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15º del Reglamento Interno del Honorable Concejo. **(SEC. MUNICIPAL)**
3. Aprobación Propuesta de Espacios para Propaganda Electoral, Elecciones Parlamentarias y Presidenciales 2025 **(SEC. MUNICIPAL)**
4. Aprobación Informe Final Programa Mejoramiento de la Gestión 2024 **(DIR.CONTROL)**
5. Aprobación Adjudicación Propuesta Pública N° 003/2025 denominada "Suministro de Pipetas para Perros y Gatos, Programa Saneamiento Control de Plagas, Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa", ID Mercado Público: 3447-3-LR25 **(SECOPLAC)**
6. Aprobación Adjudicación Múltiple Propuesta Pública N° 023/2025 denominada "Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-37-LP25 **(SECOPLAC)**
7. Subvenciones **(SEC. MUNICIPAL-DEPORTES Y CULTURA)**
8. Puntos Varios

1.- Entrega Informe Tratos Directos y Adjudicaciones realizados en el mes de marzo del 2025 (SECOPLAC)

2.- Aprobación Actas (10º Sesión Ordinaria) de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15º del Reglamento Interno del Honorable Concejo. (SEC. MUNICIPAL)

ACUERDO N°80/2025: *Con la ausencia en sala del Señor Presidente del Honorable Concejo don Patricio Ferreira Rivera y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó el acta de la 10ª Sesión Ordinaria.*

3.- Aprobación Propuesta de Espacios para Propaganda Electoral, Elecciones Parlamentarias y Presidenciales 2025 (SEC. MUNICIPAL)

ACUERDO N°81/2025 *Con la ausencia en sala del Señor Presidente del Honorable Concejo don Patricio Ferreira Rivera y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó la propuesta de espacios para propaganda electoral, elecciones Parlamentarias y Presidenciales 2025.*

del Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó la propuesta de espacios para propaganda electoral, elecciones Parlamentarias y Presidenciales 2025.

4.- Aprobación Informe Final Programa Mejoramiento de la Gestión 2024 (DIR.CONTROL)

ACUERDO N°82/2025: Con la ausencia en sala del Señor Presidente del Honorable Concejo don Patricio Ferreira Rivera y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó El Informe Final Programa Mejoramiento de la Gestión 2024.

5.- Aprobación Adjudicación Propuesta Pública N° 003/2025 denominada "Suministro de Pipetas para Perros y Gatos, Programa Saneamiento Control de Plagas, Sector Ex Verdedero Alto Molle, La Pampa", ID Mercado Público: 3447-3-LR25 (SECOPLAC)

ACUERDO N°83/2025: Con la ausencia en sala del Señor Presidente del Honorable Concejo don Patricio Ferreira Rivera y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N°3/2025, denominado "SUMINISTRO DE PIPETAS PARA PERROS Y GATOS, PROGRAMA SANEAMIENTO CONTROL DE PLAGAS, SECTOR EX VERTEDERO ALTO MOLLE, LA PAMPA" ID 3447-3-LR25, al proponente "COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L", Rut: 77.705.058-3, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones.

6.- Aprobación Adjudicación Múltiple Propuesta Pública N° 023/2025 denominada "Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público: 3447-37-LP25 (SECOPLAC)

ACUERDO N°84/2025: Con la ausencia en sala del Señor Presidente del Honorable Concejo don Patricio Ferreira Rivera, la abstención del Señor Concejal don Gabriel Orellana Aros y del Señor Concejal don Jose Luis Astorga Verdugo y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio múltiple N°23/2025, denominado "SUMINISTRO DE RADIO DIFUSIÓN COMUNAL Y REGIONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO" ID 3447-37-LP25, a los siguientes proponentes:

ITEM N° 1 - Luis Valentín Bustamante Tapia - R.U.T.: 7.112.747-8

ITEM N° 2 - FM Neura Limitada - R.U.T.: 77.127.975-9

ITEM N° 3 - Sociedad Radiodifusora Cuellar Y Flores Limitada - R.U.T.: 76.121.439-K

ITEM N° 5 - Marketing, Publicidad E Informática Grupo 4 Limitada - R.U.T.: 77.176.333-2

ITEM N° 6 - Marca Radio, Televisión Y Comunicaciones Spa - R.U.T.: 77.420.335-4

ITEM N° 9 - David Antonio Casanova Arancibia - R.U.T.: 10.728.896-1

ITEM N° 13 - Inmobiliaria Y Construcción Sima Spa - R.U.T.: 77.430.781-8

ITEM N° 15 - Bertha Carlo Ayaviri - R.U.T.: 14.695.621-1

Por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones.

7.- Subvenciones (SEC. MUNICIPAL-DEPORTES Y CULTURA)

ACUERDO N°85/2025: *Con la ausencia en sala del Señor Presidente del Honorable Concejo don Patricio Ferreira Rivera, la abstención del Señor Concejal don Gabriel Orellana Aros y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para la Fundación Garrita Ayuda a Garrita, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.*

ACUERDO N°86/2025: *Con la ausencia en sala del Señor Presidente del Honorable Concejo don Patricio Ferreira Rivera, con el voto de no aprobación del Señor Concejal don Gabriel Orellana Aros y de la Señora Concejal Alejandra Becerra Cantillano y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos), a título de subvención, para la Asociación Deportiva de Fútbol Canadela Iquique, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$400.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.*

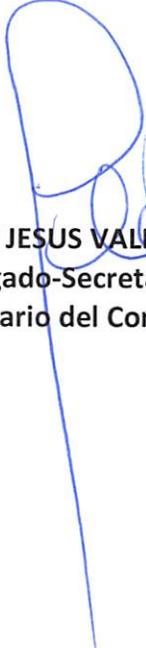
ACUERDO N°87/2025: *Con la ausencia en sala del Señor Presidente del Honorable Concejo don Patricio Ferreira Rivera, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para Junta de Vecinos Ave Fénix, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Con la ausencia en sala del Señor Presidente del Honorable Concejo don Patricio Ferreira Rivera, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para la Unión Comunal de Alto Hospicio, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.*

Se acompaña de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal, aprobado según Decreto Alcaldicio N°1.064/2019, el registro de audio de la 11° Sesión Ordinaria.

Con lo actuado y registrándose las 12:30 horas del día 08 de abril del 2025, se pone término a la Décima Primera (11ª) Sesión ordinaria del Concejo Municipal, firmando para constancia.



GABRIEL ORELLANA AROS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
Abogado-Secretario Municipal
Secretario del Concejo Municipal